



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N°143/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Marzo de 2023.

VISTO:

Los decretos números 04/2023, 05/2023, 06/2023, 07/2023, 17/2023 y 18/2023 contratación de personal con aportes; y,

CONSIDERANDO:

Que el departamento ejecutivo Municipal, fundado en razones de necesidad, dispuso regulaciones en el contenido de los decretos números 04/2023; 05/2023; 06/2023; 07/2023, de fecha 23 de Enero de 2023; 05/2023 de fecha de 23 de Enero 2023; 17/2023; 18/2023 de fecha 23 de Marzo 2023.

Que con esta medida se busca garantizar derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores en general.

Que son Dictados a efecto de atender las necesidades y así garantizar el funcionamiento y la prestación de servicio de competencia estatal.

Que los decretos correspondientes a los contratos con aporte deben ser sometidos conjuntamente para su consideración y ratificación ante el Honorable Concejo Deliberante.

Que es menester dar cumplimiento a lo normado por la ley provincial N°10.027.

Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de “Los Conquistadores”, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUENSE las disposiciones en los decretos número 04/2023; 05/2023; 06/2023; 07/2023 de fecha 23 de Enero de 2023; 17/2023; 18/2023 de fecha 16 de Marzo 2023 con la finalidad establecida .

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.